



**ACTA DE APERTURA, ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA DIRECTA DE 18 UNIDADES DE MONITOR SPORT CHECK PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS, COMO PARTE DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL FRENTE A LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS "SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS No.474/08-02-2021 y BAJO COTIZACION No.018-2021".**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 29 días del mes de abril del año dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Sesiones de Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo del IHSS, los miembros de la Comisión Evaluadora nombrada por la Dirección Ejecutiva, mediante Memorando No.1563-DEI-IHSS-2020 de fecha 23 de abril del 2021, quedando conformada de la siguiente manera: Abogada Isabel Pineda Representante de la Unidad de Asesoría Legal, Licenciada Sandra Rodriguez Representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, Abogado Saúl Enrique Morales, en representación de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, Ingeniero Jose Isaac Millares Jefe de Biomédica nacional, representante de la Gerencia del Régimen de Seguridad de Atención a la Salud y el Ingeniero Benjamín Pérez Jefe de Biomédica del Hospital de Especialidades a efecto de evaluar las ofertas presentadas en el proceso **PROCESO DE COMPRA DIRECTA DE 18 UNIDADES DE MONITOR SPORT CHECK PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS. -PRIMERO:** Que el CONSIDERANDO (5) de la Resolución referida, hace referencia que en fecha 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaro emergencia sanitaria Internacional por el nuevo brote de nuevo Coronavirus 2019-nCoV (del Ingles 2019-novel coronavirus) que fue notificado per primera vez en Wuhan en la provincia de Hubei, Republica de China, reportándose un conglomerado de veintisiete casos de síndrome respiratorio agudo de etiología desconocida entre personas vinculadas a un mercado húmedo de productos marinos y siendo posteriormente el virus importado a otros países de Asia, América y Europa. **-SEGUNDO:** Que el CONSIDERANDO (7) de la Resolución anteriormente descrita señala que mediante Decreto Ejecutivo Numero PCM-146-2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, publicado en el diario oficial "La Gaceta" No.35,472 de la fecha precipitada, se decretó prorrogar la vigencia de la declaratoria de ESTADO DE EMERGENCIA HUMANITARIA Y SANITARIA, hasta el 31 de diciembre del año 2021, decretada en todo el territorio nacional, mediante Decreto Ejecutivo número PCM-005-2020 publicado en el diario oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero del 2020, edición No.35,171 reformados mediante Decreto Ejecutivos Números PCM-016-2020 y PCM-023-2020 con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y control. **-TERCERO:** Que el CONSIDERANDO (8) establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social a través de la máxima autoridad y las dependencias competentes ha realizado las acciones correspondientes para la atención del estado de emergencia sanitaria en el sistema de salud pública a nivel nacional, en aras de salvaguardar la vida de los derecho habientes del IHSS, para lo cual se han adecuado instalaciones físicas, compra de medicamentos, insumos, materiales y equipos



médicos, contratación de personal, suscripción de convenios internacionales, compra de vacunas, campañas de concientización, entre otras acciones administrativas y de logística. **-CUARTO:** Que el CONSIDERANDO (13) señala que nuevamente se remitió para aprobación el PLAN DE ACCION DEL IHSS ANTE LA PANDEMIA COVID-19 FASE V AÑO 2021 mediante Memorando M-606-RSAS-21 de fecha 4 de febrero de 2021, suscrito por los titulares del Regimen del Seguro de Atencion a la Salud y la Unidad de Planificacion y Evaluacion de la Gestion detallando el nuevo presupuesto por objeto del gasto por el valor de MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL LEMPIRAS (L.1,079,700,000.00) así como la distribución del gasto con su valor presupuestario requerido para el año 2021. **-QUINTO:** Que el CONSIDERANDO (15) establece que mediante Oficio 003-SGP/IHSS-2021 de fecha 8 de febrero de 2021 suscrito por el titular del Departamento de Tesoreria y de la Subgerencia de Presupuesto señalan que se considera viable el financiamiento del Plan de acción para la atención del Coronavirus fase V, con el uso parcial de los recursos en efectivo que se encuentran en reserva en cuentas bancarias, fondos que se originan con el pago de la deuda histórica por parte del Estado de Honduras y de los gastos administrativos y asistenciales médica de los jubilados y pensionados de los Regimen del Seguron de Prevision Social y del Seguro de Riesgos Profesionales, condicionado a que la Subgerencia de Presupuesto solicite el dictamen favorable de modificación presupuestaria a la Secretaria de Estado en el despacho de Finanzas, previo a la ejecución de cualquier compromiso del gasto del referido plan. **-SEXTO:** Que en el RESUELVE (3) de la Resolución en mención indica que se AUTORIZA la implementación del PLAN DE ACCION DEL IHSS ANTE LA PANDEMIA COVID-19 FASE V AÑO 2021 para hacer frente a las consecuencias de la pandemia COVID-19 en el proceso de atención a la salud de lo afiliados del IHSS que padecen esta enfermedad y en el marco de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Gobierno de la Republica en el Decreto 146-2020 y publicado en el diario oficial la "GACETA" el 29 de diciembre de 2020 considerando que se cuenta con disponibilida presupuestaria parcial por el monto de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES (L.295,000,000.00) y contar con la autoriozacion del uso de recursos extraordinarios por el monto de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL LEMPIRAS (L.784,700,000.00). **-SEPTIMO:** Mediante Memorando No.1287-RSAS-IHSS de fecha 15 de marzo del año 2021, la Doctora Bessy Alvarado Gerente del Regimen de Seguridad de Atencion a la Salud, solicita la Compra Directa de equipo medico requerido por lo Hospitales para la atención directa de pacientes con COVID-19, consistente en la adquisición de 18 unidades de Monitor Sport Check contando con la Disponibilidad Presupuestaria aprobada por el Licenciado Jose Lorenzo Coto Subgerente de Presupuesto, mediante Memorando No.522-SGP/IHSS-2021 de fecha 11 de marzo del año 2021 por un monto de Un millon ciento noventa y cuatro mil seiscientos lempiras exactos (L. 1,194,600.00). **-OCTAVO:** Mediante Memorando No.3292-GAYF-2021 de fecha 12 de abril del año 2021 el Licenciado Edwin Orlando Medina Gerente Administrativo y Financiero AUTORIZA la compra de



equipo medico, según la Resolución CI IHSS RSAS No.474/08-02-2021. **-NOVENO:** Para este proceso de compra se invitaron a participar a las siguientes empresas: CORPORACION MDP S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A., DIMEX MEDICA, IMPLEMENTOS DE LABORATORIO, SEIJIRO YAZAWA IWAI HONDURA Y COMERCIAL MEDICA INDUSTRIAL recibándose ofertas en sobre sellados de las siguientes empresas: **1. DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.**, al realizar la apertura se hace constar que NO presentó oferta económica. **2.IMPLEMENTOS DE LABORATORIO (IMLAB)** al realizar la apertura se hace constar que NO presentó oferta económica **3.DIMEX MEDICA**, Presenta oferta por un monto total de Un millón trescientos veintiocho mil setecientos setenta lempiras con sesenta y siete centavos (L.1,328,770.67). **4.SEIJIRO YAZAWA IWAI HONDURAS** Presenta oferta por un monto total de Un millón ciento sesenta y tres mil trescientos cuarenta lempiras exactos (L.1,163,340.00), incluyendo el impuesto sobre ventas. **5.COMERCIAL MEDICA INDUSTRIAL** Presenta oferta por un monto total de Setecientos setenta y un mil trescientos noventa lempiras exactos (L.771,390.00). **6.INNOVACIONES MEDICAS S.A.** (esta empresa participa al obtener la información por medio del portal de transparencia de la ONCAE) presenta oferta por un monto total de Dos millones doscientos dos mil setecientos noventa y cinco lempiras exactos (L.2,202,795.00) incluyendo el impuesto sobre ventas. **7.GRUPO TECNICO S. DE R.L. DE C.V.** (esta empresa participa al obtener la información por medio del portal de transparencia de la ONCAE) presenta oferta por un monto total de Novecientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho lempiras exactos (L.949,158.00). **8.CORPORACION NOBLE S.A. DE C.V.** esta empresa participa al obtener la información por medio del portal de transparencia de la ONCAE) presenta oferta por un monto total de Novecientos sesenta y dos mil doscientos ochenta lempiras exactos (L.962,280.00), incluyendo el impuesto sobre ventas. **-DECIMO:** El Ingeniero Jose Isaac Millares, Jefe de Biomédica Nacional y representante de la Gerencia del Régimen de Seguridad de Atención a la Salud, realizó el análisis técnico de acuerdo con las ofertas presentadas y conforme a las especificaciones técnicas requeridas, informo que todas las empresas cumplen sustancialmente con lo requerido y que el tiempo de entrega solicitado fue de (15 días como máximo); por lo que la Comisión de Evaluación realizo el siguiente detalle: **1. DIMEX MEDICA:** ofrece un tiempo de entrega de 45-60 días, (No cumple con el plazo de entrega solicitado). **2. SEIJIRO YAZAWA IWAI HONDURAS:** ofrece un tiempo de entrega de 45-60 días, (No cumple con el plazo de entrega solicitado) **3. COMERCIAL MÉDICA INDUSTRIAL:** ofrece un tiempo de entrega de 2-3 semanas. (No cumple con el plazo de entrega solicitado). **4. INNOVACIONES MÉDICAS S.A.** ofrece un tiempo de entrega de 15 días. **5. GRUPO TECNICO S. DE R.L. DE C.V.** ofrece un tiempo de entrega de 45 días después de recibida la Orden de Compra. (No cumple con el plazo de entrega solicitado) **6. CORPORACION NOBLE S.A. DE C.V.** ofrece un tiempo de entrega de 25 días calendario (No cumple con el plazo de entrega solicitado). **-DECIMO PRIMERO:** Con base al numeral anterior, la comisión evaluadora, realiza el análisis de razonabilidad de precio y de

conformidad a las condiciones de mercado actual debido a la actual pandemia, únicamente con la empresa que cumple con las especificaciones técnicas y tiempo de entrega solicitado, el cual se muestra a continuación:

| OFERTA ECONOMICA PRESENTADA |                                |          |                           |                |                       |                |                               |                            |
|-----------------------------|--------------------------------|----------|---------------------------|----------------|-----------------------|----------------|-------------------------------|----------------------------|
|                             | Descripción del Equipo         | Cantidad | INNOVACIONES MEDICAS S.A. |                |                       |                |                               |                            |
|                             |                                |          | Precio Unitario           | Sub-Total      | Impuesto Sobre Ventas | Total          | Precio Unitario de Referencia | Precio Total de Referencia |
| 1                           | Unidades de Monitor Spot Check | 18       | L.106,415,22              | L.1,915,473,96 | L.287,321,04          | L.2,202,795,00 | L. 66,366.66                  | L.1,194,600.00             |

**-DECIMO SEGUNDO:** De conformidad con los numerales anteriores, la Comisión Evaluadora, recomienda **FRACASAR** el proceso de Compra Directa de 18 unidades de Monitor Sport Check para el Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS, debido a que todos las empresas ofertantes no cumplen con el plazo de entrega solicitado (15 días como máximo), establecido como prioridad debido a la emergencia de adquisición del equipo ya que es requerido para las brigadas de jornadas de vacunación contra el Covid-19 del IHSS, a excepción de la empresa INNOVACIONES MEDICAS S.A. quien cumple con el tiempo de entrega requerido, pero ofrece un precio muy elevado en comparación con el precio de referencia fijado, por lo tanto excede la Disponibilidad Presupuestaria autorizada en el memorando No.522-SGP/IHSS-2021 de fecha 11 de marzo del año 2021. **-DECIMO TERCERO:** No habiendo más que tratar se concluye este acto, en día 29 de abril del 2021, se firma la presente.

**Abg. Reina Isabel Pineda**  
Representante Unidad de Asesoría Legal



**Abg. Saúl Enrique Morales**  
Subgerente de Suministros Materiales y Compras



**Ing. Isaac Millares**  
Jefe de Biomedica Nacional  
Gerencia del Régimen de Seguridad de Atención a la Salud

**Lic. Sandra Rodriguez**  
Representante de la Gerencia Administrativa y Financiera



**Ing. Benjamín Pérez**  
Jefe del Departamento de Biomedica Hospital de Especialidades